



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00737-00

Se incorpora al expediente la constancia de haber sido recibido el oficio por el cual se comunicó la medida de embargo de vehículo decretada en el presente proceso.

De igual modo, se incorporan las respuestas emitidas por Transunion y la EPS Sura, las cuales se ponen en conocimiento de la parte interesada a través de los siguientes enlaces:

[36RespuestaSuraEps.pdf](#)

[40RespuestaTransunion.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

172

LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7529a0a807bc95404a4d1c897c76b37d33236afc8eb25653a18f975d5db0b29b**

Documento generado en 27/09/2022 02:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>